

XV.

St.



Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López,-----SEGUNDO PUNTO .- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión,-----TERCER PUNTO .- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.----El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, solicitó se someta a consideración del Cabildo, apruebe incluir el Dictamen que autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$5'393,422.00, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos, quedando como a continuación se transcribe:----------Orden del Día-----Lista de presentes.----I. Instalación legal de la Sesión.----II. Lectura y aprobación del Orden del Día.----III. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo Nº 18 y IV. 19.----Informe del C. Presidente Municipal.----V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del Lote 006, Manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur S/N, de la Colonia Francisco Villa II, para ser escriturado a favor del C. Víctor Preciado Avalos.----

VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del Lote 001 (Catastralmente Lote 24) Manzana 113, identificado con clave catastral 02-01-52-113-024-000, ubicado en la calle 25 de Julio Nº 132, en la Col. Ignacio Zaragoza, para ser escriturado a favor del C. Jaime Jiménez Covarrubias.-----

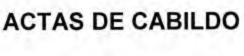
VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza discusión y solicitudes para el funcionamiento de

Co











durintstruction 2015 - 2018 establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.----

Propuesta de los lugares en los que se instalarán las mesas receptoras de votos para le Elección de las Autoridades Auxiliares Municipales,-----

Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que X. autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$5'393,422.00.-----

- Asuntos Generales.----XI.
- XII. Clausura.----Con la modificación propuesta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO .- En virtud de que las Actas Nº 18 y 19 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad.-----Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas Nº 18 y 19, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO .- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.----

ACTIVIDADES DEL 09 DE FEBRERO

- PRESIDI SESION DE CABILDO CON LA MISMA FECHA
- SOSTUVE REUNION CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- MANTUVE REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO Y EL ACTOR SERGIO GOYRI
- ACUDI A LA TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA COLONIA CENTRO DEL GRUPO DE CIUDADANOS DEL JARDIN DE LA CONCORDIA
- REALICE UN RECORRIDO EN LA COLONIA EL TIVOLI PARA VERIFICAR EL AVANCE DE LAS OBRAS

ACTIVIDADES DEL 10 DE FEBRERO

- PRESIDI MIERCOLES CIUDADANO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA
- ACUDI A LA LECTURA DEL BANDO SOLEMNE DE PARTE DEL GOBERNADOR INTERINO. LIC. RAMON PEREZ DIAZ EN PALACIO DE GOBIERNO
- PRESIDI LA LECTURA DEL BANDO SOLEMENE EN EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA. CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO SEÑALADO
- ACUDI AL CONGRESO DEL ESTADO A LA SESION SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL GOBERNADOR JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ

ACTIVIDADES DEL 11 DE FEBRERO

SOSTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO





- REALICE RECORRIDO POR LA COLONIA EL TIVOLI PARA VERIFICAR AVANCES EN **OBRAS**
- ACUDI A OPERATIVO DE VERIFICACION DE LICENCIAS EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO

ACTIVIDADES DEL 12 DE FEBRERO

- SOSTUVE REUNION DE TRABAJO CON PERSONAL DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SUS DIFERENTES AREAS
- ME REUNI CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- ACUDI A LA TOMA DE PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS
- ATENDI REUNION CON VECINOS DE LA COLONIA LOMAS VERDES

ACTIVIDADES DEL 13 DE FEBRERO

- ACUDI A LA BRIGADA DE LIMPIEZA DE LA CAMPAÑA LIMPIEMOS COLIMA
- ASISTI AL CENTRO CULTURAL PATIO DE LA HIGUERA, DE LA COLONIA BOSQUES DEL SUR AL EVENTO EL ARTE SE ACERCA

ACTIVIDADES DEL 14 DE FEBRERO

PRESIDI LA CEREMONIA DE BODAS COLECTIVAS EN SU EDICION 2016

ASISITI A LA PREMIACION DEL CONCURSO DE CONTINGENTES QUE PARTICIPARON EN LA CABALGATA NOCTURNA

ACTIVIDADES DEL 15 DE FEBRERO

- PRESIDI REUNION SEMANAL CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- RECIBI AL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES EN EL ESTADO DE COLIMA
- PRESIDI SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
- MANTUVE SESION ORDINARIA CON EL INSTITUTO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE COLIMA

ACTIVIDADES DEL 16 DE FEBRERO

- ATENDI A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- ACUDI AL JARDIN DE NIÑOS JOSE VASCONCELOS DE LA COLONIA FOVISSTE
- ME REUNI CON EL DIRECTOR DEL INDAJO
- SOSTUVE REUNION DE TRABAJO CON LOCATARIOS DEL PARQUE DE LA PIEDRA LISA
- REALICE RECORRIDO POR OBRAS DE LA COLONIA LAS PALMAS

ACTIVIDADES DEL 17 DE FEBRERO

- PRESIDI MIERCOLES CIUDADANO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA
- ME REUNI CON EL DR. MAURICIO BRETON DIRECTOR DEL OBSERVATORIO VULCANOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
- PRESIDI EVENTO DE FIRMA DE CONVENIO CON NACIONAL FINANCIERA

ACTIVIDADES DEL 18 DE FEBRERO

- ACUDI A REUNION DE TRABAJO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
- ME REUNI CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- ASISTI A LA INAUGURACION DE LOS JUEGOS INTERSALESIANOS EN EL COLEGIO FRAY PEDRO

ACTIVIDADES DEL 19 DE FEBRERO

- ACUDI AL DESAYUNO EN CONMEMORACION DEL DIA DEL EJERCITO MEXICANO
- PRESIDI SESION EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER





H, Ayuntamiento de Colima

double tracking 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- ACUDI A LA CLAUSURA DEL CURSO DE COCINA ORGANIZADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
- ASISTI A LA INAUGURACION DE LAS OFICINAS DE ATENCION DEL INDAJO
- VISITE A VECINOS DE LA COLONIA JARDINES DE VISTA HERMOSA III

ACTIVIDADES DEL 22 DE FEBRERO

- PRESIDI CEREMONIA CIVICA CONMEMORATIVA AL 103 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON FRANCISCO I. MADERO Y DON JOSE MARIA PINO SUAREZ. EN EL JARDIN DE LA COLONIA EL MORALETE
- PRESIDI REUNION CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

SEXTO PUNTO.- El C.P. José Antonio Orozco Sandoval, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del Lote 006, Manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur S/N, de la Colonia Francisco Villa II, para ser escriturado a favor del C. Víctor Preciado Avalos, el cual se transcribe a continuación:-----

Presente

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal el LIC. HECTOR INSÚA GARCIA, recibimos del Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, memorándum No. S-07/2016, de fecha 06 de Enero del 2016, por medio del cual turnan a esta Comisión, la petición que suscribe la LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNANDEZ, Jefa del Departamento de Vivienda, quien hace llegar el expediente del C. VICTOR PRECIADO AVALOS, para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la solicitud de autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 006, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima.

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum No. 02-DV-49/2015, que suscribe la LICDA. MA. ANTONIA SILVA HERNANDEZ, Jefa del Departamento de Vivienda, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del C. VICTOR PRECIADO AVALOS, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración, respecto del lote 006, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima. Adjuntando además, las documentales que se detallan a continuación, las cuales fueron cotejadas con las originales que se encuentran en poder de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- Copia del pago del impuesto predial 2015.
- 2.- Copia del recibo de agua 2015.
- 3.- Copia del Contrato de Compraventa.
- 4.- Copia de la Constancia de No Adeudo.
- 5.- Copia de la identificación oficial del solicitante.
- Copia de la solicitud de escrituración.

TERCERO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del C. VICTOR PRECIADO AVALOS, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de escrituración, con fecha del 30 de diciembre del 2015, realizada por el C. VICTOR PRECIADO AVALOS, quien solicita a este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su tavor la desincorporación y

16.

83

action y

No.





escrituración del lote 006, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima.-

II.- El C. VICTOR PRECIADO AVALOS, acredita su interés jurídico al presentar la CONSTANCIA de fecha del 06 de Septiembre del 2000, expedida por el COMITÉ DE DEFENSA CAMPESINA (CO.DE.CA.), signada por el C. MATEO ROSALES FLORES Y VICENTE GONZALEZ RIVERA, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, quienes reconocen y hacen constar que el único y legitimo dueño del lote 006, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima es el C. VICTOR PRECIADO AVALOS.

III.- Constancia de no adeudo, con fecha del 29 de Diciembre del 2015, suscrita por el Tesorero Municipal, C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, quien detalla lo siguiente: --

*Que el C. VICTOR PRECIADO AVALOS, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal, por concepto de la compra del lote No. 006, de la manzana 160, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II, de este Municipio de Colima."----

IV.- Conforme al Plano Informativo en Cartografía proporcionado por la Dirección de Catastro, mediante oficio No. 02-TMC-C-020/2016, de fecha 09 de Febrero del 2016, signado por el ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ en su carácter de Director de Catastro Municipal, se informa que el lote 006, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima, cuenta con una superficie de 147 m² y las medidas y colindancias siguientes:-----

Al Norte .-7.00 mts., con el lote No. 027;

Al Sur .-7.00 mts., con la calle División del Sur, que es la de ubicación;

Al Oriente.-21.00 mts., con el lote 005; y Al Poniente .-21,00 mts., con el lote 007.

CUARTO.- Que para comprobar que el H. Ayuntamiento de Colima tiene la propiedad de los terreno donde se encuentra ubicado el Fraccionamiento "FRANCISCO VILLA II", cuenta con el Contrato de Compraventa, por medio del cual este H. Ayuntamiento adquirió de la C. CLEMENCIA VAZQUEZ RAMOS, la parcela No. 20 Z.OP 1/1, del Ejido Francisco I. Madero, con superficie de 9-69-56.00 has., misma que fue utilizada para el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "FRANCISCO VILLA II", el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 16 de agosto del 2003. --

QUINTO.- Que con fundamento en el articulo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del C. VICTOR PRECIADO AVALOS, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote 006, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima.-

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municiplo Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:-

-ACUERDO-

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote 006, manzana 160, identificado con la clave catastral 02-01-09-160-006-000, ubicado en la calle División del Sur s/n, de la colonia Francisco Villa II de esta ciudad de Colima, el cual tiene una superficie total de 147 m² y las medidas y colindancias siguientes:---

Af Norte.-7.00 mts., con el lote No. 027;

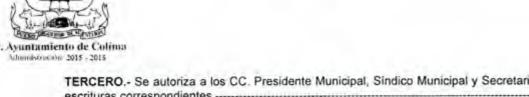
Al Sur .-7.00 mts., con la calle División del Sur, que es la de ubicación;

Al Oriente.-21.00 mts., con el lote 005; y Al Poniente.-21.00 mts., con el lote 007.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo PRIMERO, a favor del C. VICTOR PRECIADO AVALOS, conforme a la CONSTANCIA de fecha del 06 de Septiembre del 2000, expedida por el COMITE DE DEFENSA CAMPESINA (CO.DE.CA.), signada por el C. MATEO ROSALES FLORES Y VICENTE GONZALEZ RIVERA, en su carácter de Presidente y Secretario







TERCERO,- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario, para que signen las escrituras correspondientes,-----CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 09 (NUEVE) días del mes de FEBRERO El dictamen fue aprobado por unanimidade de votos y se integra a los anexos de la presente acta,-----SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del Lote 001 (Catastralmente Lote 24) Manzana 113, identificado con clave catastral 02-01-52-113-024-000, ubicado en la calle 25 de Julio Nº 132, en la Col. Ignacio Zaragoza, para ser escriturado a favor del C. Jaime Jiménez Covarrubias, el cual se transcribe a continuación:-----H. CABILDO DE COLIMA Presente La Comisión de PATRIMONIO MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51, fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para

el Estado de Colima; como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y-----

-----CONSIDERANDO-----PRIMERO,- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, LIC, HECTOR INSÚA GARCIA, recibimos del Secretario del H. Ayuntamiento ING, FRANCISCO SANTANA ROLDAN, memorándum S-03/2016, de fecha 06 de Enero del 2016, mismo que fue turnado a esta Comisión para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la LICDA, MA. ANTONIA SILVA HERNANDEZ. Jefa del Departamento de Vivienda, quien hace llegar el expediente del C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, en el que solicita la autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 001 (Catastralmente lote 024), manzana 113, identificado con la clave catastral 02-01-52-113-024-000, ubicado en la calle 25 de Julio No. 132, de la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad de Colima.-

SEGUNDO.- Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el memorándum No. 02-DV-02/2016, que suscribe la LICDA, MA. ANTONIA SILVA HERNANDEZ, Jefa del Departamento de Vivienda, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración, respecto del lote 001 (Catastralmente lote 024), manzana 113, identificado con la clave catastral 02-01-52-113-024-000, ubicado en la calle 25 de Julio No. 132, de la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad de Colima, Adjuntando además, las documentales que se detallan a continuación, las cuales fueron cotejadas con las originales que se encuentran en poder de la Dirección de Asuntos Jurídicos.-

- Copia del pago del impuesto predial 2015.
- 2.- Copia del recibo de agua 2015.
- 3.- Copia del Contrato de Compraventa.
- 4.- Copia de la Constancia de No Adeudo.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Copia de la solicitud de escrituración.

TERCERO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar el expediente del C. VAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, acreditándose lo siguiente: -----

1. Petición realizada por el C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, quien solicita a este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote 00% (Catastralmente lote 024),



manzana 113, identificado con la clave catastral 02-01-52-113-024-000, ubicado en la calle 25 de Julio No. 132, de la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad de Colima.----

II.- El C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, acredita su interés jurídico al presentar el contrato de promesa de compraventa con reserva de dominio, signado por parte del H. Ayuntamiento de Colima por los C.C. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG, J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS Y JAIME ALFONSO JAUREGUI UGALDE, en su carácter de Presidente, Secretario y Sindico respectivamente y por la otra parte en su carácter de comprador el C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS.

"Que el C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal, por concepto de la compra del lote No. 001, de la manzana 113, ubicado en la calle 25 de Julio No. 132, de la colonia Ignacio Zaragoza, de este Municipio de Colima."-

Al Norte.- 6.50 mts., con el lote 007;

Al Sur.- 5.00 + 2.11 mts. del ochavo, con calle 25 de Julio, que es la de su ubicación.

Al Oriente.- 19.57 mts., con la calle Adolfo Ruiz Cortinez; y

Al Poniente.- 21.07 mts., con el lote 023.

CUARTO.- Que para comprobar la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes del Fraccionamiento "IGNACIO ZARAGOZA", existe acta de ejecución del Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1985, en la que por causa de utilidad pública se expropia al Ejido de "La Estancia" en el município de Colima, una superficie de 10-10-14.82, (Diez hectáreas, diez áreas y catorce punto ochenta y dos centiáreas) de temporal a favor del H. Ayuntamiento de Colima, superficie de terreno que fue utilizada, en el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "IGNACIO ZARAGOZA", localizado al oriente de la cabecera municipal colindando al norte, y al oriente con la zona urbana de La Estancia del Município de Colima, mismo que fue publicado en fecha 07 de septiembre del año 2002, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote 001 (Catastralmente lote 024), manzana 113, identificado con la clave catastral 02-01-52-113-024-000, ubicado en la calle 25 de Julio No. 132, de la colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II. incisos e) il y il de la ley del

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

Al Norte.- 6.50 mts., con el lote 007:

Al Sur.- 5.00 + 2.11 mts. del ochavo, con calle 25 de Julio, que es la de su ubicación.

Al Oriente.- 19.57 mts., con la calle Adolfo Ruiz Cortinez; y

Al Poniente.- 21.07 mts, con el lote 023,

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo Primero, a favor del C. JAIME JIMENEZ COVARRUBIAS, conforme al contrato de promesa de compraventa con reserva de

dominio.

Co





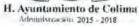
1





2015 - 2011
TERCERO Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario, para que signen las escrituras correspondientes
CUARTO Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 09 (NUEVE) días del mes de Febrero del año 2016
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos
de la presente acta
OCTAVO PUNTO El Regidor Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández,
a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza diversas solicitudes para el funcionamiento de
establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas
alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:
La Comisión de COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, Inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,————————————————————————————————————
PRIMERO Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum con número S- 141/2016 de fecha 10 de febrero del 2016, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficio suscrito por el Director de Inspección y Licencias, C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, 02 solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo. Así mismo, dentro de los asuntos pendientes por dictaminar, se encuentra la solicitud no. 4035, contenida en memorándum de Secretaria no. S-45/2016 de fechas 14 de enero 2016, respectivamente, suscritas por el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN, Secretario del H. Ayuntamiento, referente a la autorización para la
apertura de un RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA., solicitud que no fue dictaminada, ya que el lugar donde se pretende instalar, se encontraba cerrado lo que hizo imposible, la
verificación del mismo. SEGUNDO Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos. TERCERO Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los
Dictamenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.





CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las 03 tres solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:-

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
 - Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
 - Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, b) se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaria de Gobernación para dedicarse a esa actividad:
 - Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se d) pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar:
 - El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le e) designará al mismo; y
 - Capital en giro.
- 11. Constancia de no antecedentes penales
- 111. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal:
- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio:
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne IX. condiciones sanitarias;
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"

Verificado lo anterior, la Comisión de COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES, dictamina procedente:

- I.- RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA, con nombre comercial "LA NEGRA", con solicitud No. 4035, turnada bajo memorándum de Secretaria con no. S-45/2016 de fecha 14 de enero de 2016. -
- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. S- 141/2016, de fecha 10 de febrero de 11. 2016, que se detallan a continuación:
 - Solicitud ne. 4062, para la apertura de una MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA, con nombre comercial "EL PARAÍSO".



Solicitud no. 4060, para la apertura de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, con nombre "LA MUÑE".

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de 03 tres Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas

Alcohólicas del Municipio de Colima .--SOLICITUD MOVIMIENTO SOLICITADO TITULAR Y DOMICILIO JAZMIN OSORIO JARQUIN 4035 **APERTURA** RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE Av. Venustiano Carranza No. 1677, 5-45 14/01/2016 CERVEZA Y VINOS DE MESA local 3 Nombre Comercial: Residencial Esmeralda, "LA NEGRA" Colima, Colima ANGELICA MARÍA QUINTERO 4060 **APERTURA** RODRÍGUEZ. TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Antonio Ramos Salido No. 356-A 5-141 10/02/2016 Nombre Comercial: Col. Burócratas "LA MUÑE" Colima, Colima. 4062 **APERTURA** MA. MERCEDES RIVERA RODRÍGUEZ 5-141 MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA Carretera Colima - Las Guásimas km3 10/02/2016 Nombre Comercial: Colonia Conocida "EL PARAÍSO" Las Guásimas, Colima

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 17 diecisiete días del mes de febrero del año 2016.

El dictamen fue aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 1 voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y se integra a los anexos de la presente acta.

76-

6



1000

LOCALIDAD:	UBICACION DE LAS MESAS
ACATITAN	Escuela Primaria 5 de Febrero
ASTILLERO DE ARRIBA	Jardín Principal
CARDONA	Jardín Principal
EL ALPUYEQUITO	Escuela Primaria Cuauhtémoc
EL AMARRADERO	Jardín Principal
EL CHANAL	Jardín Principal
ESTAPILLA	Jardín Principal
IGNACIO ALLENDE	Jardín Principal
LA CAPACHA	Jardín Principal
LA ESTANCIA	Jardín Principal
LOS ASMOLES	Jardín Principal
TINAJAS	Jardín Principal
las golondrinas	Jardín Principal
PUERTA DE ANZAR	Jardín Principal
LO DE VILLA	Jardín Principal
LOMA DE JUAREZ	Escuela Primaria Gral. Guadalupe Victoria.
LOS ORTICES	Jardín Principal
LOMA DE FATIMA	Casa de Adán Cortés (Patio)
EL BORDO	Jardín Principal
ASTILLERO DE ABAJO	Jardín Principal
LA MEDIA LUNA	Casa de Usos Múltiples (Marcelino García).
LAS GUASIMAS	Jardín Principal
LAS TUNAS	Jardín Principal
TEPAMES	Jardín Principal
PISCILA	Jardín Principal
TICUICITAN	Centro de Desarrollo Comunitario
TRAPICHILLOS EJIDO	Casa Ejidal.
TRAPICHILLOS COMUNIDAD	Cancha Villanueva.

Cabe señalar que en una próxima Sesión, se presentará para su aprobación, la relación de los Presidentes, Secretarios y Escrutadores que participarán en la citada elección.

La propuesta presentada fue aprobada por unanimidad de votos.---

p

X

A STATE OF THE STA



DECIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de \$5'393,422.00, el cual se transcribe a continuación:--

PRESENTE.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

------CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-194/2016, de fecha 19 de Febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turno a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, la solicitud presentada por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a consideración de este H. Cabildo, la autorización del refrendo de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) correspondientes al ejercicio fiscal 2015 por un importe total de: \$5'393,422.00, para aplicarse en diferentes partidas presupuestales.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-194/2016, de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra el oficio No. 02-TMC-063/2016, de fecha 18 de Febrero de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de refrendo de Fondo IV 2015 conforme al cuadro que anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos, con la propuesta de aplicación de los recursos propuestos a refrendar y que amplian el presupuesto 2016 por la misma cantidad, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas que se pretenden ampliar en su importe:

REFRENDO DEL FONDO IV 2015 Y AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2016

N	FF	OR	Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	MONTO
07	03	01					DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	
			03	05	09	02	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1'000,000.00
80	04	01					DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
			03	05	01	04	CONSERVACIÓN Y MANT. MENOR DE PARQUES Y JARDINES	700,000.00
			06	01	04	04	CONST. DE BANQUETAS , RAMPAS Y MACHUELOS	680,173.51
10	01	01					SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
			02	07	01	01	UNIFORMES	800,000.00
			02	04	09	01	OTROS MATERIALES ART. DE CONST. Y REPARACIÓN	1'154,000.00
			02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD	620,000.00
07	04	01					DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	

1 X



			06	01	04	05	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	319,826.99
02	02	01					COMUNICACIÓN SOCIAL	
			05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00
08	05	01					DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	
			05	05	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	50,000.00
05	-01	01					TESORERIA MUNICIPAL	1000
1			05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	19,421.50

TOTAL 5'393,422.00

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización del refrendo de recursos del fondo IV y la ampliación presupuesta solicitada por el Tesorero Municipal, en los articulos 8, fracciones IV y V, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:---

"... ARTICULO 8° .- Son atribuciones del Cabildo las siguientes:

V.- Aprobar las ampliaciones de partidas presupuestales cuando los ingresos realmente obtenidos superen el gasto programado y sólo hasta por el monto en que los ingresos sean superiores a este gasto, observándose para ello el cumplimiento de las metas programadas;

...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el litular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...'

Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos del fondo de Fortalecimiento de los Municipios es la que regula la administración de la Hacienda Estatal y Municípal considerando en los términos de la Ley del Município Libre, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Estatal y Municipal, La Ley de Deuda Pública Estatal, la Ley General de Ingresos Municipal y los Presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.-Para poder ejercer los recursos del ramo 33, es indispensable que estuvieren considerados en los presupuestos de Egresos, los cuales deben ser aprobados por el H. Congreso del Estado para el caso de Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente.

Asimismo la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en sus artículos 18 y 24 lo siguiente:

"ARTÍCULO 18.- Se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a los municípios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes:-

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para al Fertalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Fe















H. Ayuntamiento de Colima Administración 2015 - 2018

> Los Fondos anteriores, se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

> Los montos de los recursos que integren los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán los que anualmente se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

> ARTICULO 24.- Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municípios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes,...

CUARTO.- Que la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, por los recursos del refrendo del fondo IV 2015, por un importe total de: \$5'393,422.00 para aplicarse en diferentes partidas presupuestales, deriva de los recursos no ejercido del mismo fondo, que se mantienen el saldo banco de la cuenta FORTAMUN 2015, No. 0888638436, BANORTE, a favor del Municipio de Colima --

Que según conciliación bancaria al mes de diciembre, la cuenta FORTAMUN 2015, No. 0888638436, BANORTE mantiene un saldo bancario de \$16'380,894.01, al que se le descuenta un importe de \$9'857,094.56 por cheques en circulación y pagos efectuados en el mes de enero del presente año por \$1'130,376.60, por lo que el saldo es de \$5'393,422.00.-

Cabe hacer mención que en la Cuenta Pública 2015, el importe no ejercido en el presupuesto de egresos es de \$4'026,550.22, dado que como presupuesto modificado registra una cantidad de \$78'788,779.00 y un importe devengado de \$74'762,228.78 .--

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, fue aprobado por el Cabildo en la sesión Extraordinaria del día 26 de diciembre de 2016, en el punto DECIMO NOVENO del Orden del Día, consignando un monto para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV), de \$83'159,502.00 pesos, por lo que con la propuesta de refrendo por \$5'393,422.00, el presupuesto originalmente autorizado se incrementara en la misma cantidad para llegar a \$88'552,924.00 .-

SEXTO.- Que las ampliaciones presupuestales por los refrendo de los recursos del Fondo IV 2015, se aplicaran a: Sistemas de Riego para Camellón, mantenimiento de fuentes, uniformes para el personal de seguridad ciudadana y vialidad, así como para la ampliación del Programa de Seguridad de la Zona 30. señalización de calles, alumbrado público y construcción de banquetas y machuelos en la colonia el Tivoli entre otros conceptos de gastos.-

SEPTIMO.- Que la ampliación presupuestal en las partidas propuestas, darán suficiencia para cubrir las obligaciones de los pagos pendientes a los proveedores.-

OCTAVO.- Que de conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesoreria Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictamenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento. Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que asi lo requieran y ampliar el presupuesto para dar suficiencia presupuestal a otras partidas, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento. -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:---ACUERDO:-

PRIMERO.- Se autoriza realizar la ampliación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de \$5'393,422.00, por los refrendos de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municiplos y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV) del Ejercicio Fiscal 2015, para dar suficiencia presupuestal a las partidas, conforme se expone en el cuadro presentado en el siguiente resolutivo .-

SEGUNDO.- Se autoriza la ampliación de las partidas presupuestales, consideradas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FONDO IV) de los recurso refrendados del ejercicio fiscal 2015, en los términos que a continuación se mencionan:

REFRENDO DEL FONDO IV 2015 Y AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2016

N	FF	OR	Сар	Con	PGen	PEsp	Descripción	MONTO
07	03	01					DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	la
	Λ	1					Z MIN X	1



1007

AC.	TAS	DF	CABIL	DO
\sim				

-			03	05	09	02	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1'000,000.00
08	04	01					DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	
			03	05	01	04	CONSERVACIÓN Y MANT. MENOR DE PARQUES Y JARDINES	700,000.00
/			06	01	04	04	CONST. DE BANQUETAS , RAMPAS Y MACHUELOS	680,173.51
10	01	01					SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	
			02	07	01	01	UNIFORMES	800,000.00
			02	04	09	01	OTROS MATERIALES ART. DE CONST. Y REPARACIÓN	1'154,000.00
			02	08	02	02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD	620,000.00
07	04	01					DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO	
-		_	06	01	04	05	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	319,826.99
02	02	01					COMUNICACIÓN SOCIAL	
			05	02	03	00	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00
08	05	01					DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	
			05	05	07	00	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	50,000.00
05	01	01					TESORERIA MUNICIPAL	
			05	01	05	00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORM	19,421.50
							TOTAL	5'393,422.00

TERCERO.- Notifiquese al Tesorero Municipal, lo aqui acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente para realizar las ampliaciones al presupuesto 2016, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.----Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 23 de Febrero del 2016.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO .- En este punto del orden del día, se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES:-----

UNO .- La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva señaló: Con su permiso Sr. Presidente y compañeros Regidores, a continuación daré lectura de un breve informe de actividades de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, la cual una servidora tiene el honor de presidir. Dentro de algunas propuestas del plan de trabajo tiene el objetivo de realizar la

H. Ayuntamiento de Colima Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

La depuración del padrón por parte de la Dirección de Inspección y Licencias de aquellas licencias no refrendadas; posteriormente se solicita por oficio con un expediente de cada licencia al Presidente Municipal el inicio del procedimiento de caducidad de las licencias; se emite el acuerdo por parte del Presidente Municipal para que la Dirección de Asuntos Jurídicos inicie el procedimiento. Informarles que actualmente vamos en ese procedimiento, ya la Dirección de Asuntos Jurídicos tiene todos los expedientes para posteriormente seguir con el siguiente paso que es citar a las partes interesadas para un audiencia de pruebas y alegatos; posteriormente se hace un proyecto de resolución, la cual se turna a Secretaría y la Secretaría nos lo turna a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para hacer el dictamen correspondiente y que Cabildo dé la resolución definitiva.----Respecto a la modificación del reglamento se está realizando un análisis del mismo en donde se convocará a reuniones de trabajo con las diferentes Cámaras de Comercio, la Dirección de Inspección y Licencias, especialistas en el tema y con el propio Cabildo del Ayuntamiento. En Sesiones pasadas se les ha pedido que si tienen algún análisis que hacer dentro del mismo, lo externen, estas reuniones de trabajo a las que se les convocará con posterioridad serán las propicias para hacer sus propios planteamientos, los integrantes de la Comisión estamos trabajando en el tema y presentaremos nuestro propio análisis, para puntualizar solo comentarles

el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa Garcia indicó: Muchas gracias Regidora.

que la última reforma se hizo el 10 de diciembre de 2011. Muchas

2



DOS.- La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Buenos días a este Cabildo y todos los que nos acompañan. Queremos hacer una propuesta, pero antes quiero hacer un reconocimiento y si acaso una sugerencia a todos ustedes qué sesión tras sesión están tomando fotografías, siempre los veo con mucha simpatía, les agradezco, admiro y respeto el esfuerzo que hacen, hay momentos en la vida de cada cual que son extraordinarios, únicos que no se vuelven a repetir jamás y que solamente quedan muchos de ellos en nuestra memoria y quisiéramos con el curso de los años volver a ellos y estos se van diluyendo, que tal si hubieran quedado impresos de alguna manera y esa labor la hacen ustedes, los que toman fotografías y es una labor sumamente valiosa y pareciera que no la apreciamos del todo, por esto van mis palabras y esta consideración para todos ustedes con mucho cariño, y cuál es la propuesta. Hay un chico de Colima que ustedes conocen que logró captar ese momento increíble, imposible quizás de lograr, extraordinario por si, milagroso yo digo a veces como es posible que se lograra eso y me estoy refiriendo a Sergio Antonio Velasco García, quise decir su nombre completo porque muy poca gente lo conoce, todo el mundo lo conocemos como El Tapiro, a mí me parece que es importante darle un reconocimiento especial por parte de este Ayuntamiento, de este Cabildo, a esto que ha logrado El Tapiro por una fotografía y voy a leer algunos datos, obtuvo el tercer lugar en el Premio Mundial a la Fotografía de Prensa, el concurso registró 82,951 imágenes de un total de 5,775 fotoperiodistas de todo el mundo, es el concurso más importante que existe en nuestro planeta, lamentablemente no tenemos una buena imagen de la fotografía galardonada, pero él le llamó el poder de la naturaleza y quién no ha visto su gran fotografía por todo el mundo, quién no la ha podido ver, la impresionante toma del momento cuando el volcán hace erupción y cae un rayo y lo ilumina en ese momento, ni Tapiro lo logró en un solo momento, tiene más de 14 años trabajando en este esfuerzo, tratando específicamente en el tema del volcán, tiene y lo dice él, 14 años o más trabajando, fotografiando al volcán, no fue algo de la casualidad, es también producto del esfuerzo de la técnica de captar, de estar ahí en las madrugadas velando al volcán para poder captar esa belleza, la propuesta es para todo este Cabildo de que hagamos un reconocimiento especial y que si este Cabildo está de acuerdo procedamos a trabajar con la Dirección de Cultura para hacer ese reconocimiento cuanto antes, porque él tiene que piajar a Amsterdam a recibir el reconocimiento en

H. Ayuntamiento de Colima

ACTAS DE CABILDO

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, compartir con usted las felicitaciones a Sergio y también comentarle aquí con todos los que están presentes, nuestros compañeros integrantes del Cabildo, que como ya algunos de ustedes saben estamos preparando para el mes de mayo la primera edición del Festival Internacional del Volcán, es un festival cultural y nos adelantamos un poco a este reconocimiento, incluso al que hace la propia prensa internacional al trabajo del Tapiro, nosotros conociendo de sus alcances y su calidad lo invitamos para que él fuera quien aporte la fotografía que será parte del cartel de esta primera edición, lo cual aceptó, y no solamente aportar la imagen para el cartel del primer Festival Internacional del Volcán, sino que la exposición de fotografía que se habrá de exponer en las principales calles del centro de nuestra ciudad, será una exposición de este importante fotógrafo y artista colimense, con mucho gusto nos enteramos que después que el había aceptado ser el fotógrafo que vistiera la primera edición del Festival Internacional del Volcán, después fuera reconocido por la prensa internacional por una foto que como usted dice es única e irrepetible, así es que adicional a este reconocimiento que ya le ha hecho el Gobierno Municipal de Colima al invitarlo a ser el artista que presente la fotografía para la elaboración del cartel en su primera edición, yo retomo esta invitación que nos hace de hacer un reconocimiento especial como gobierno municipal por tan merecido logro.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Creo que vale la pena comentar también algo que es bien importante, la fotografía es de nuestro coloso y a veces da la impresión de que estamos tan lejos y tan cercas de él, quiero decir y que volteemos todos a ver las bellezas que tiene Colima, el volcán es una de ellas, pero cabe mencionar que la fotografía que obtuvo el segundo lugar, la obtuvo también de una parte de nuestro querido estado, de la Isla Roca Partida, fotografía que son unos buzos viendo a sua ballena y su ballenato, nada más es que todo este Cabildo, la Comisión de Sucismo volteen

No

viendo a una ballena y su omisión de Curismo volteer The King



a ver las potencialidades que tiene el estado, porque no hemos promovido las maravillas que tenemos, creo que es importante voltear a ver lo que es nuestro estado y lo que puede ser promovido.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: También adelantar que la idea de hacer el Festival del Volcán parte de la idea de hermanar Colima con otras Ciudades y Países, para esta primera edición está siendo invitado el País de Colombia.------

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García manifestó: Si bien no fue entregado en los tiempos establecidos por la propia normatividad, esto se debe a la celebración del período extraordinario electoral, como usted bien lo sabe el Plan Municipal de Desarrollo debe estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo. Desde el principio conscientes de los términos que marca la ley, que son tres meses, estuvimos en contacto con la Secretaría de Planeación quienes nos sugirieron esperar para tener alineados sus ejes, también nosotros estamos conscientes de que fueron presentados estos documentos con el propósito de cumplir con lo establecido con la propia legislación, los cuales tendrán que ser modificados. Nosotros optamos y decidimos esperar alinear el documento que está concluido hace ya algunas semanas el cual está a la espera del Plan Estatal de Desarrollo, de tal manera que estamos con toda claridad y nuestra postura respecto del tema es que hay un vacío legal. Ante la falta del Gobierno Estatal permita a los municipios alinearse al Plan Estatal de Desarrollo, por lo que la Secretaría de Planeación nos sugirió esperar para entonces hacer una alineación del plan en comento.-----

8

20

entonce

II. Ayuntamiento de Colima Atimulstasción 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Sin duda entiendo esta situación, sin embargo, hemos empezado el ejercicio presupuestal 2016 y también con ello el ejercicio de diversos programas, no tenemos los lineamientos generales para entender la política educativa, salud, desarrollo urbano, la de deporte, se necesitan esos lineamientos generales, lo digo porque el Tesorero con fecha 18 de febrero nos está solicitando eliminar completamente la partida para la adquisición de material deportivo, para transferirla a otros rubros, entonces me hace preguntar en torno a la política del deporte, cuáles son los lineamientos que vamos a atender o de plano no vamos a atender estas áreas, esa es la razón fundamental.----El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Me parece que estamos ante dos cosas que son diferentes, el tema del Plan Municipal de Desarrollo, documento que está a la espera del documento estatal para poder hacer su alineamiento correspondiente, está listo, nosotros decidimos no presentarlo a efecto de no caer en una simulación, los documentos que fueron presentados por estos municipios se tendrán que modificar. En cuanto a la partida, solicito al Secretario del Ayuntamiento recabe toda la información para poder presentar al pleno de este Cabildo la explicación del por qué se ha solicitado esta modificación, la cual es preocupante, ya que nos hemos hecho el compromiso de llevar a todos y cada uno de los rincones del municipio la práctica del deporte.----CUATRO .- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Ing. Francisco Saltana Roldán diera lectura a la Convocatoria para la Elección de las Autoridades Auxiliares Municipales que se llevará a cabo el 20 de marzo de 2016. Asimismo comentó que se hará llegar al C. Síndico y Regidores a sus correos electrónicos.----Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Ing. Francisco Santana Roldán, dio lectura a la citada Convocatoria, la cual se integra a los anexos de la presente acta. Quedando establecido que el registro de planillas se llevará a cabo a partir del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9:00 a las 15:00 horas,-----CINCO .- Los Regidores CC. Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez y Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández hicieron entrega de su Informe Trimestral de Actividades conforme al Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.----

CA STE



DECIMOSEGUNDO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 11 horas con 56 minutos del día de su fecha.----Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

HECTOR INSUA GARCIA Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, Secretario del H. Ayuntamiento.

193V

LIC. FRANCISCO JAWIER RODRIGUEZ GARCIA.

Sindico Municipal.

REGIDORES:

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

C. SILVESTRE MADRICIO SORIANO

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. SAYRA GUADALURE ROMERO SILVA.

DOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZGO SANDOVAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

MARIA ELENA ABAROA LOPEZ

Las presentes firmas corresponden al Acta Nº 20, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 23 de febrero de 2016. *vero